FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No. DE CONTRATO/CONVENIO: 4233000 – 776 – 2021

OBJETO: Prestar servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y bienes que permanecen en las diferentes sedes donde funciona la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y donde la Entidad los requiera.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Mediante memorando, remitido a la Dirección de Contratación por parte del Supervisor del Contrato, se justificó la modificación relacionada en el presente formato, adjuntando: El informe de supervisión correspondiente, la justificación, el historial del contrato y demás documentos, conforme al procedimiento establecido.

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:

ADICIÓN	Adicionar el valor del contrato No 4233100–776–2021 en **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.369.829.960) M/CTE,** estos recursos se encuentran amparados por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1873 expedido el 29 de julio de 2024.
PRÓRROGA	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No 4233100–776–2021 hasta el 15 de septiembre de 2024
OTROSÍ	NA

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. La **SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** deberá expedir el registro presupuestal correspondiente. (SI APLICA)

GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a informar a la aseguradora acerca de la presente modificación y ajustarla en lo pertinente. Adicionalmente, deberá cargar en la plataforma SECOP II el anexo correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la misma. (EN CASO DE QUE APLIQUE)

El contratista deberá enviar pantallazo o evidencia donde se verifique que realmente se ha cargado la respectiva póliza, para su posterior aprobación al correo electrónico: **garantiascontractuales@alcaldiabogota.gov.co(**EN CASO DE QUE APLIQUE)

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, Decreto 417 de 2020, la Directiva Presidencial 2 de 2020, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual mediante Resolución 204 del 23 de junio de 2020 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,